

PROTEGE



LLAMA A INSCRIPCIÓN A POSTULANTES AL PROGRAMA CONCURSABLE DE OBRAS DE ESPACIOS PÚBLICOS AÑO 2010, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE O'HIGGINS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 / -

RANCAGUA, 12 FEB. 2010

VISTOS:

- a) El D. S. N° 312, (V. y U.), de 2006 publicado en el Diario Oficial de 29 de enero de 2007, que reglamenta el **Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos**.
- b) La Resolución Exenta N° 0285 (V. y U.) de fecha 15 de enero de 2010, que fija procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos y deroga Resolución Exenta N° 2128, (V. y U.) de 2008.
- c) Las facultades que me confiere el D. S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo (Art. 6°, letra k).
- d) El D. S. N° 280 del 02 de noviembre de 2006, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Llámese a inscripción de Postulantes al Programa Concursable de Espacios Públicos, a realizarse en barrios de las comunas de la Región de O'Higgins, de carácter patrimonial y sectores emblemáticos de áreas urbanas consolidadas, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria por encontrarse en estado de deterioro o abandono.
2. Podrán postular a este Programa todas las Municipalidades de la Región de O'Higgins, personas naturales y entidades privadas, tales como Organizaciones Comunitarias, Sociedades, Corporaciones o Fundaciones de Ayuda a la Comunidad.
3. Las Personas Jurídicas interesadas, por medio del alcalde correspondiente, podrán postular sus proyectos en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador O'Higgins, Alameda N° 176, 2° Piso, Rancagua o a través de Secplan de la respectiva municipalidad.



4. Los proyectos postulados deberán cumplir con los requisitos señalados en El D. S. N° 312, (V. y U.), de 2006 publicado en el Diario Oficial de 29 de enero de 2007, que reglamenta el Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos y la Resolución Exenta N° 0285 (V. y U.) de fecha 15 de enero de 2010, que fija procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos y deroga Resolución Exenta N° 2128, (V. y U.) de 2008.
5. El plazo para postular proyectos vence el día 30 de abril de 2010, pudiendo ingresar los proyectos hasta las 13:00 horas en oficina de Partes de la SEREMI-MINVU Región de O'Higgins.
6. Publíquese la presente Resolución en diario de mayor circulación regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE , REGÍSTRESE
Y ARCHÍVESE



MORDI CONTERAS CONCHA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE O'HIGGINS

V° B° Asesor Jurídico SEREMI-MINVU Región de O'Higgins.

MCC/RPG/EQN/eqn.

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe División Desarrollo Urbano.
- Sr. Jefe División Técnica de Estudio y Fomento MINVU.
- Sr. Director SERVIU Región de O'Higgins.
- Srs. Alcaldes 33 Comunas de la Región de O'Higgins.
- Sres. Gobernadores Provincias de Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro.
- Unidad Jurídica SEREMI-MINVU Región de O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas SEREMI-MINVU Región de O'Higgins.
- Unidad de Administración SEREMI-MINVU Región de O'Higgins.
- Archivo SEREMI-MINVU Región de O'Higgins. ✓